de la Real Probision con q̃ a Requerido el Sr. Don Juan Ximenez y Quiñones su Mrz. manda lo que fuere Justizia y todo se entienda hasta que consultado a S.M. q̃ Dios g.de mande lo que mas fuere de su Real Serbizio.

Se abra el Archivo p.a deducir los testim.s pedidos por Juan de Mena Felices

En este Ayuntam.to se bio una Real probision de S.M. y S.res Presidente y oidores de la R.l chanzilleria de la Ziud. de Granada despachada a Pedim.to de Joan de Mena Felizes Vez.o de Tazieu. en q̃ se manda se abra el archibo y se saquen los Instrum.tos q̃ menziona en razon del pleito q̃ sigue con el Sr. D. Joan p.e m.te Regidor de este Ayuntam.to y aviendo se entendido el contexto de dha Real probision acordo esta Ziud. se abra dho archibo y que qual q.ra de los ser.nos de este Ayuntam.to de los testimonios q̃ menziona dha Real probision sin omitir Instrumento alguno q̃ conduzga a su cont.do

La Ziud. acordo se zitento dos los Cav.os Capitulares de este Ayuntam.to p.a el lavado veinte y seis del presente para tratar en razon del caudal del posito de Tazieu.

Joan Balthasar de Montoya — D. Diego Leones Mathias — Juan Ant.o Ruiz Mathias Aguilar

En la Muy Ynoble y muy leal Ziud.